



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0495-2026-CU-UNH

Huancavelica, 20 de abril de 2026

VISTOS:

01 ejemplar del “REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS”, en 05 folios, Informe N° 000012-2026-UNH/UFE-LAAG (13.02.2026), Oficio N° 000009-2026-UNH/UFE (16.02.2026), más 01 anexo, Oficio N° 000095-2026-UNH/DGEI (17.02.2026), Memorando N° 000081-2026-UNH/VRI (02.03.2026), Informe Técnico N° 000002-2026-UNH/UFE-LAAG (03.03.2026), más 02 anexos, Proveído de Vicerrectorado de Investigación N° 000238 (03.03.2026), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000722 (03.03.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000533 (03.03.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000570 (06.03.2026), Memorando N° 000098-2026-UNH/VRI (06.03.2026), más 01 anexo, Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000652 (16.03.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000659 (17.03.2026), más 01 anexo, Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000539 (17.03.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000566 (23.03.2026), más 01 anexo, Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000706 (23.03.2026), Informe Técnico N° 000037-2026-UNH/UPM (24.03.2026), más 03 anexos, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 001112 (25.03.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000599 (25.03.2026), Opinión Legal N° 000234-2026-UNH/OAJ (30.03.2026), Oficio N° 000370-2026-UNH/OPP (30.03.2026), más 01 anexo, Proveído de Rectorado N° 002874 (30.03.2026), Proveído de Secretaría General N° 001807 (30.03.2026), Oficio Transcriptorio N° 000554-2026-UNH/CU (08.04.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 001960 (09.04.2026); sobre aprobación del “REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS – Versión 1”, de la Universidad Nacional De Huancavelica; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;* asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, mediante artículo primero de la Resolución N°1349-2023-CU-UNH (18.12.2023), se aprueba el “REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appunh.com/validar-documento/74b13b57-c482-4f4f-bd69-62726c7dea93/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0495-2026-CU-UNH

Huancavelica, 20 de abril de 2026

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 02”, documento que consta de IV, Capítulos, 18 artículos, 04 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Derogatoria, 08 Anexos.

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector (e), mediante el Oficio N° 000370-2026-UNH/OPP (30.03.2026), la propuesta del «Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas», la cual, luego de la evaluación técnica correspondiente, resulta viable para su aprobación vía acto resolutorio, a través de Consejo Universitario, en mérito al Oficio N° 000009-2026-UNH/UFE (16.02.2026), emitido por el jefe de la Unidad de Fondo Editorial de la UNH, en el cual invita al director de Gestión Estratégica de Investigación(e) y vicerrectora de Investigación a la socialización el documento en mención, para continuar con su trámite;



Que, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 000037-2026-UNH/UPM (24.03.2026), en la cual concluye y recomienda que: (...) *La propuesta de la actualización Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas, versión 1, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4”. 4.2. Cabe mencionar que esta propuesta deja sin efecto el “Reglamento de fondo de apoyo para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas – Versión 002”, aprobado con Resolución N° 1349-2023-CU-UNH y las normas legales que limiten, impidan o se opongan al cumplimiento del presente reglamento, con el fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones legales. 4.1. Asimismo, se señala que la presente propuesta de Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas, versión 1, constituye una versión nueva, debido a que se ha efectuado una modificación sustancial en la numeración y en los artículos, en atención a la actualización y adecuación de su contenido;*



Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector (e) de la UNH, con Oficio N° 000370-2026-UNH/OPP (30.03.2026), la Opinión Legal N° 000234-2026-UNH/OAJ (30.03.2026), sobre el particular, en la cual opina: *Resulta viable la aprobación de la propuesta del «Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas» que consta de dos (2) títulos, diecinueve (19) artículos, cuatro (4) disposiciones complementarias transitorias, una (1) disposición complementaria final y cinco (5) anexos, conforme a los documentos técnicos que lo sustentan, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 1349-2023-CU-UNH, en consecuencia, se recomienda a su despacho continuar con el trámite para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/74b13b57-c482-4f4f-bd69-62726c7dea93/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0495-2026-CU-UNH

Huancavelica, 20 de abril de 2026

Que, el “REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 1”, tiene como finalidad: *El presente reglamento tiene como objetivo regular el otorgamiento de financiamiento institucional para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas en Web of Science, Scopus y/o SciELO, a favor de docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica institucional;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*

Que, el numeral 2) del artículo 93° del mencionado Estatuto de la UNH, establece que los objetivos de la investigación en la UNH son: *2. Fomentar la publicación y difusión de artículos de investigación en revistas indexadas;*

Que, el artículo 104° de la normativa en mención señala: *Los resultados de las investigaciones realizadas en la UNH deben ser publicados, pues constituyen recursos para el desarrollo local, regional y nacional, asegurando el permanente resguardo del producto intelectual y la protección de los derechos de autor.*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 002874 (30.03.2026), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de abril de 2026 y continuado el 07 de abril de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/74b13b57-c482-4f4f-bd69-62726c7dea93/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0495-2026-CU-UNH

Huancavelica, 20 de abril de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSION 1”, documento que consta de IV Capítulos, 19 artículos, 04 Disposiciones Complementarias Transitorias, 01 Disposición Complementaria Final, 05 Anexos y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización, Dirección de Gestión Estratégica de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/rch



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appunh.com/validar-documento/74b13b57-c482-4f4f-bd69-62726c7dea93/verificar>